

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 511/1997, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por don David López Serrano Fuentes, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; por segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y por tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Cinco.—Vivienda en planta primera, tipo B, del edificio sin número, denominado «Vistamar III», entre las calles Torreaguera y Monteagudo, en la ciudad de Torreveja; ocupa una superficie útil de

44 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 50 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, y además una terraza cubierta. Está situado en el centro del edificio, mirando desde la calle Torreaguera. Linda, mirando el edificio desde la calle Torreaguera: A la izquierda, patio de luces y en parte la vivienda tipo A de su misma planta; a la derecha, vivienda tipo C de su misma planta; al fondo, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.245, libro 1.106 de Torreveja, folio 107, finca número 80.023, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.555.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—19.377.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número de extravío letras de cambio 723/1997, se sigue procedimiento sobre extravío de las letras de cambio que más adelante se indican, iniciado por demanda de don Alain Marouf, conocido anteriormente como don Abdelkader Marouf, que fue tenedor de dichos títulos, y que sin haber negociado o descontado en momento alguno las cambiales, ignora por completo el paradero o lugar donde puedan encontrarse, por lo que solicita su amortización, de las cuales figura como aceptante don Onofre Alba Martorell, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Relación de las diez letras de cambio instrumentadas a favor del señor Alain Marouf, conocido anteriormente como señor Abdelkader Marouf, y aceptadas por don Onofre Alba Martorell:

1. 0A0199204 de 10.000.000 de pesetas.
2. 0A0199205 de 10.000.000 de pesetas.
3. 0B2687111 de 375.000 pesetas.
4. 0B2687112 de 375.000 pesetas.
5. 0B2687113 de 375.000 pesetas.
6. 0B2687114 de 375.000 pesetas.
7. 0B2687115 de 375.000 pesetas.
8. 0B2687116 de 375.000 pesetas.
9. 0B2687117 de 375.000 pesetas.
10. 0B2687118 de 375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—19.303.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 16 de marzo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 7/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don José Luis Miguel Moreno, doña María Teresa Amores Belinchón e «Ibérica de Mecanizados, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana 91.—Vivienda número 3, tipo E, en planta segunda, sin contar la baja, segunda puerta de la izquierda, con acceso por el portal número 5 del edificio en la calle Juan II, con vuelta a la calle Nueva, paralela a la línea del ferrocarril Madrid-Alicante, hoy calle Juan II, número 9, en Pinto (Madrid).

Tiene una superficie de 63 metros 12 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 33 decímetros cuadrados construidos, incluidas zonas comunes.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de escalera y vivienda número 2 en esta planta y portal y patio de la casa; a la derecha, entrando, con patio de la casa y resto de la finca matriz; izquierda, con hueco del ascensor y vivienda número 4 de esta planta y portal, y al fondo, con zona de terreno resto de finca matriz. Tiene una cuota de 1,04 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a don José Luis Miguel Moreno y su esposa doña María Teresa Amores Belinchón, por compra a la sociedad «Inmobiliaria Vista Hermosa, Sociedad Anónima», el día 9 de julio de 1977.

Inscrita en el tomo 471, libro 179 del Registro de la Propiedad de Pinto, folios 127 y 128, finca 12.888-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de la subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 20 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 16 de marzo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—19.367.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que en este expediente de suspensión de pagos, bajo el número 49/1998, se ha acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de doña Antonia Ruiz Cumplido, con domicilio social en Peñarroya-Pueblonuevo (Cór-